



CIRCULAR EXTERNA No. 000009

PARA: ORGANISMOS DE TRANSITO
DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION Y DOCUMENTACION
FECHA: 13 de octubre de 2009

La Superintendencia de Puertos y Transporte Terrestre Automotor en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, y el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 789 de 2002, con el fin de ejercer una Vigilancia Integral, en relación con el servicio y calidad que se presta a los habitantes dentro de todo el territorio nacional, requiere a los Organismos de Tránsito del país para que reporten la información que a continuación se detalla:

- i) Informar si en el Organismo de Tránsito respectivo funciona el Centro Integral de Atención a que se refiere la Ley 789 de 2002 artículo 136, con el fin de dictar cursos de enseñanza sobre la normatividad en tránsito a infractores.
- ii) Del mismo modo, informar si el Centro Integral de Atención es operado por el Organismo de Tránsito o por entes privados. En cualquiera de los dos eventos se debe remitir la documentación que soporta la fecha de entrada en funcionamiento, reglamentación, forma de operación y control a la Superintendencia de Puertos y Transporte ubicada en la Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana en la ciudad de Bogotá, en un plazo no superior al día treinta (30) de octubre de 2009.

Haydée Cañizares
HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA

Portal Público para el Ciudadano
Propósito: Elige Tu Llamada Gratuita
Dirección: Calle 13 No. 18-24 Estación de la Sabana, Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24, "Estación de La Sabana" - PBX: 3528700 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

80-REG-44